

LA CUESTIÓN DE LAS CABALGADAS CANARIAS A BERBERÍA

Jesús F. Salafranca Ortega

Desde la fijación de unas fronteras más o menos estables entre los reinos de Castilla y el de Granada, las relaciones entre ambos países se enmarcaron en dos vertientes. Por una parte, la vida en la frontera, y por otra el combate y la tregua, es decir, la paz y la guerra.

La vida en la frontera propició el nacimiento de una forma peculiar de vivir, creando unas relaciones vivenciales, únicas e irrepetibles, y formando también, como no, unos personajes de leyenda como fueron:

- Helches o tornadizos, cristianos cautivos que renegaron de su fe haciéndose musulmanes
- Alfaqueques, rendentores de cautivos
- Frontaleros, jefes de mesnadas a sueldo del rey que guarnecían las fronteras cristianas
- Homicianos, delincuentes o bandidos
- Almogávares o adalides, hombres de campo, profesionales de la frontera, especialistas en celadas y golpes de mano
- Lenguas o trujamanes, intérpretes de árabe
- Enanciados, que cambiaban frecuentemente de religión y de bando

Toda esta fauna fronteriza, como muy bien indica Ladero Quesada, era reconocible a ambos lados de la frontera castellano-granadina, puesto que su fin principal era combatir, aunque también fueron útiles para acciones caballerescas y otras lides políticas y diplomáticas, sin olvidarnos de la más frecuente, las cabalgadas o algaras que eran entradas de jinetes e infantes –entonces llamados peones– en territorio enemigo para saquear, destrozar cosechas y apresar fundamentalmente hombres y ganado. Al desaparecer en 1492 la frontera, todo ese abigarrado mundo desapareció, y con él sus protagonistas, de tal forma que hacia 1509 la frontera era sólo un vago recuerdo.²

¿Había muerto la frontera? Evidentemente sí, pero en la Península, pues el espíritu fronterizo se hizo a la mar y cruzando el Atlántico, se asentó en el archipiélago canario.

Los caballeros andaluces que habían alcanzado proezas y glorias para su linaje, al llegar a Canarias reverdecieron sus laureles, y la Berbería fue para ellos el campo de sus hazañas militares y el escenario donde aumentar sus fortunas. Pero dejemos que sea el gran historiador canario Rumeu de Armas el que, con su contundente magisterio, nos indique los objetivos fundamentales de las cabalgadas:

¡Lanza y oro! Lo heroico unido a lo práctico. El espíritu caballeresco medieval saciando sus ansias de bienestar y riqueza [...] en el botín cuantioso de los aduares africanos.



¡Lanza [...] y oro!. He aquí las dos grandes palancas que por espacio de un siglo moverán toda la máquina militar y guerrera de las Islas Canarias y la Baja Andalucía, arrastrándolas hacia las costas de Berbería y Poniente, [...] las entradas o cabalgadas son un reflejo del espíritu militar de la Reconquista, la lucha multisecular contra el enemigo infiel. El grito ancestral de ¡Santiago y cierra España! [...] África de Poniente era la Reconquista allende el mar, la lucha contra el moro en una provincia remota de la Monarquía goda, todavía irredenta: La Mauritania Tingitana, magnífico escenario para todo género de hazañas y heroicidades.³

La lanza está suficientemente explicitada ¿y el oro?, o dicho de otro modo, ¿el botín?.

El botín era vasto y rentable, se conseguía oro –directamente o en los rescates– y ganado: camellos, caballos, burros, vacas y cabras, además de ciervos y perdices, lo que hizo crecer la cabaña ganadera de las islas; cereales: trigo morisquillo; y por último hombres (ganado humano), la mercancía más apreciada y la más cara, que suplían las bajas naturales y eran de suma importancia como mano de obra fuerte y barata para la industria azucarera.⁴

Ahora, sin más ambages cabalguemos, y nunca mejor dicho, e internémonos en el interesante relato de las cabalgadas canarias en tierras de Berbería.

LA EXPANSIÓN 1405-1505

Aunque los cronistas no se ponen de acuerdo, y existen por tanto varias versiones, podemos sacar en claro que en octubre de 1405, el señor de Bethencourt, después de un recio temporal, forzosamente arribó en tierra firme, la costa africana, junto al cabo de Bojador. No quiso el normando desaprovechar la coyuntura, y se internó a una distancia de mar de diez leguas, y durante los ocho días que estuvieron razziando los aduares moros, consiguieron un fabuloso botín: muchos hombres, mujeres y niños, y más de 3.000 camellos, de los cuales sacrificaron los que no pudieron embarcar.

Con tal preciada carga se dirigió felizmente a las Canarias. Aunque de forma fortuita e involuntaria, recaló Bethencourt en el África Atlántica. No cabe duda de que su algara fue la primera entrada que desde Canarias se hizo en Berbería.⁵

Hay un largo periodo cronológico en el que no hay noticias documentales sobre las cabalgadas a África, pero debieron de realizarse con harta frecuencia debido a tres fundamentales motivos:

- Los caballeros andaluces, acostumbrados a la guerra de fronteras, podían ejercitan su espadas y de paso adquirir fortuna.
- Los mercaderes seguían a los almogávares canarios, prosperaban y se enriquecían.
- Los pescadores que acompañaban a los expedicionarios aconsejándoles sobre la costa y su derrotero.

No es hasta 1445, en tiempos del gobernador Fernán Peraza, cuando las cabalgadas a África se organizan de un modo sistemático:

- Fueron simples entradas con 3 naves a lo sumo y no más de un centenar de almogávares.
- El botín lo formarían, sobre todo, esclavos y ganado.



• No hubo acción de conquista, es decir, una auténtica guerra de frontera.⁶

Sin embargo, cuando mayor impulso tomaron las cabalgadas fue durante el gobierno de Diego García de Herrera (sobre 1467), pues trajo en jaque a las cábilas de la costa africana e incluso acarició el sueño de establecer una soberanía política en ese territorio desértico. No en balde Rumeu de Armas afirma de él que desarrolló una política de mayor alcance que las simples cabalgadas depredadoras. Buena prueba de ello fue la fundación de la Torre de Santa Cruz de la Mar Pequeña, primera posesión de España en el África Atlántica, que tantos quebraderos de cabeza trajo a políticos y diplomáticos durante el siglo xix para localizar su ubicación, fijándose al albur en el territorio de Ifni.

No llevaba ni un año erigida la torre cumpliendo sus funciones de rescate y de comercio, cuando fue sitiada por la morisma con el fin de debelarla. Con gran celeridad y premura aprestó Diego García Herrera una flotilla de 5 navíos y 600 hombres "bien armados". La artillería de los buques diezmó a los sitiadores que se retiraron en desbandada.⁹

El ataque a Santa Cruz de la Mar Pequeña no podía quedar sin castigo, pues rompía el *status quo*. Las cábilas tenían que darse cuenta de que no se podía con los cristianos, y que una política de paz era ventajosa para todos. Nuevamente Herrera organizó una armada con 6 navíos y compuesta por, aproximadamente, unos quinientos hombres de frontera. Llegó la flotilla a la Torre y la expedición prevista se puso en marcha a pie, llevando como adalides al renegado Juan Camacho que sorprendieron a un frig de Tagaos al grito de ¡Santiago! y capturaron a 158 personas. Esta expedición de castigo tuvo lugar en 1480, fecha del inicio de la Guerra de Granada.

En 1484 la isla de Gran Canaria se incorporó a la Corona de Castilla, nombrándose como primer gobernador a Pedro de Vera, cuyo sueldo no lo pagaba el real erario, sino de la mitad del quinto de las cabalgadas. No hace falta decir que se continuó ininterrumpidamente con la presión depredadora sobre la cercana costa africana. En un solo año nuestro afortunado gobernador cobró más de 300.000 maravedises y en ese año el volumen total de las transacciones económicas superó los tres millones de maravedises. 12

Tal cantidad de rentas devengaban las cabalgadas de los Reyes Católicos para premiar a Alfonso Fernández de Lugo por sus grandes servicios a la Corona; se le concedió la conquista de la isla de la Palma y "la mitad de los quintos que a nos pertenescen e nos avemos de aver de quales quien tomas o cabalgadas, que vos e las gentes que llevavedes o vuestros navíos e fustas [...] tomaren [...] de qualesquier lugares de Berbería [...]". Las cabalgadas, por tanto, proporcionaron un auge económico de primera magnitud a las islas que abarcaba a todos, pues desde el gobernador hasta el más humilde pescador salieron beneficiados. Además, el sistema era inteligente y práctico, pues se tenían a funcionarios regularmente pagados, y encima al real erario no le costaba ni un real. Dicho sistema económico se vuelve a repetir con el mismo personaje cuando lo nombran en 1499 Capitán General de África con las mismas condiciones: los sueldos se sacarían de las rentas y tenían derecho a cobrar la veintena parte de las rentas alcanzadas en las cabalgadas a Berbería. La companya de las rentas alcanzadas en las cabalgadas a Berbería.

Entre 1494 y 1497 las cabalgadas continuaron con la misma intensidad, y con los mismos y ventajosos resultados, de tal forma que en el Tratado de Tordesillas se constata y reafirma el derecho de los castellanos a asaltar a los moros. Pese a ello, y por razones de conveniencia política, Fernández de Lugo prohibió las cabalgadas, pues deseaban establecerse pacíficamente en las costas de Berbería. Dicha prohibición estuvo en vigor hasta 1505, ¿qué



consecuencias tuvo para las Islas esta medida restrictiva? Veámoslo, siguiendo una vez más a Rumeu de Armas:

- El tráfico esclavista se vino abajo.
- Las Palmas, el más importante mercado de esclavos, vio arruinada su actividad.
- La ciudad se despobló.
- Los mercaderes se retiraron.
- Los buques buscaron otros puertos.
- Faltó el dinero y aumentó la pobreza.
- Desaparecieron casi las rentas reales y los guintos.
- Los marinos, adalides y almogávares se quedaron sin función.
- Hubo pendencias y descontento general.
- Desparecieron las limosnas de las Iglesias y Conventos.

Con este golpe de gracia finalizó el siglo xv en las Canarias.

LA REGLAMENTACIÓN 1505-1568

El Cabildo de la isla de Gran Canaria comenzó una guerra jurídica contra Alonso de Lugo: enviado un representante ante el rey Fernando, y después de una serie de dictámenes del Consejo Real, se otorgó con fecha 2 de noviembre de 1505 una real cédula concediendo una generosa licencia que permitía volver a saltear a Berbería. Los puntos fundamentales de tal licencia son los que resaltamos a continuación:

- Se concede a todos los habitantes de las islas Canarias licencia para saltear.
- Se establece el territorio a depredar: de Río de Oro hasta el sur, sin que se pueda saltear ninguna parte de Guinea, y desde Río de Oro al norte hasta Messa.
- De todo el botín ganado en buena guerra, se pagará a la Corona el quinto. 16

Inmediatamente se reanudaron las cabalgadas al norte y al sur del Río de Oro con los resultados positivos de antaño.

Los litigios fronterizos entre Portugal y Castilla se resolvieron pacíficamente entre las dos coronas y se concretaron en el Tratado de Sintra de 1509, cediendo Castilla a Portugal la zona de África Atlántica, excepto las Torres de Inés Pereza y Santa Cruz de la Mar Pequeña. Pero el punto que más nos interesa es el de la regulación de la pesca, el comercio y las cabalgadas, en el que, efectivamente, se autoriza a los castellanos a llevarlas a cabo como "acostumbraban fazer". Aunque eso sí, sólo podrían llevarlas a cabo al sur del Cabo Bojador.

Pero como muy bien dice Romeu "[...] toda la costa de África fue escenario abierto de par en par al ímpetu y denuedo de los caballeros, y en particular a su codicia", "[...] no hubo obstáculos que oponer a los caballeros en el inmenso espacio atlántico. No existió otro rey que su capricho [...]; otra táctica que la sorpresa [...]; otro norte que el botín y los esclavos [...]". Está claro y cristalino!

El número de expediciones en el segundo tercio del siglo xvi debió de ser extraordinario nos dice Rumeu de Armas, y como siempre, lleva razón. Para apoyarle en su suposición vamos a recurrir al profesor Lobo, que tiene unos magníficos cuadros sobre las cabalgadas y rescates que nos permiten una visión de conjunto:



- Expediciones desde Gran Canaria. 1513-1594= 95 armadas.
- Expediciones desde Fuerteventura. 1517-1593= 8 armadas.
- Expediciones desde Lanzarote. 1510-1583= 87 armadas.
- Total = 190 armadas.²⁰

Bien es cierto que en nuestra pequeña relación faltan las islas occidentales y la cronología se circunscribe a todo el siglo xvI, pero aun así nos permite una evaluación global y clarificadora de la cuestión.

En 1525 Carlos I mediante una Real Cédula otorgaba patente de corso a sus súbditos, para atacar a "turcos y moros henemigos de nuestra Santa Fee Chatólica", agraciándoles con el quinto de la Corona. Los canarios se consideraron incursos en tal cédula y continuaron sus entradas en Berbería. La sorpresa vino cuando a la vuelta de sus entradas los gobernadores les exigieron el quinto de las presas. Los isleños presentaron una queja formal al monarca, y éste, con buen criterio por Real Cédula del 3 de agosto de 1526, les hizo merced de los quintos. Dos años más tarde se extiende nueva patente de corso autorizando a los canarios a atacar a los navíos de Marruecos y Francia, como venían haciendo y concediéndoles nuevamente merced de los quintos.²¹

Como consecuencia de las entradas las Islas se poblaron con un número excesivo de bereberes —la mayoría al cristianizarse se habían convertido en moriscos— de tal forma que se pensó en 1552 en trasladarlos a la Península, medida que no se llevó a cabo. Para paliar el excesivo costo en vidas humanas que costaban las entradas, en 1556 se le pusieron cortapisas limitando el número de autorizaciones.

No queremos acabar este apartado sin mencionar a don Agustín de Herrera y Roja, I Marqués de Lanzarote, al que podemos calificar como el primer adalid y campeón de las cabalgadas. Según Blanco realizó 50 entradas.²³ Rumeu las baja a 14.²⁴ Pero en donde hay unanimidad es en que cautivó mil doscientos moros,²⁵ y creó una compañía de milicias "naturales de Berbería", curioso personaje que define una época y una mentalidad.

LA OFENSIVA MAGREBÍ 1569-1571

El año de 1567 marca un punto de inflexión negativa en las buenas relaciones entre los dos países ribereños del mar de Alborán. El xerife de Marruecos Muley Abdallah, aprovechando la crisis española de la guerra de Granada contra los moriscos, concibe un plan estratégico en tres frentes:

- Ayudar al levantamiento morisco.
- Atacar los presidios españoles del litoral marroquí.
- Incursionar las Canarias para castigar las depredaciones de los isleños contra sus territorios atlánticos.

De todos estos planes solo se lleva a cabo el ataque a Lanzarote, si bien cubriendo las apariencias el xerife encarga la expedición punitiva a un corsario llamado Calafat, que en 1569 incursiona la isla llevándose cautivas a más de doscientas personas. Dos años más tarde en 1571 otro corsario innominado Dogalí, de sobrenombre *el Turquillo*, incursiona a Arrecife y nuevamente Lanzarote, logrando más de un centenar de cautivos, dejando arruinada la isla. La iniciativa había pasado a manos musulmanas. Bien caro lo pagarían los canarios en su difícil singladura histórica.



LA PROHIBICIÓN 1572-1579

Según indica Blanco, Felipe II dictó en 1572 una Real Cédula prohibiendo las cabalgadas en las costas de África con objeto de evitar nuevos ataques de los corsarios marroquíes. ²⁶ No estamos de acuerdo, naturalmente, con tal aseveración. Veamos por qué.

Los objetivos de la política marroquí del monarca español se establecieron de forma clara, concisa y contundente a través de los siguientes puntos:

- Acercamiento diplomático al reino Saadita.
- Deseo de firmar un tratado defensivo con el xerife para atajar el peligro turco.
- Establecimiento de una embajada permanente en Marrakech.
- Intento de frenar la influencia diplomática de Inglaterra en Marruecos.
- Presionar al xerife para que cediera la plaza de Larache, de vital importancia para defender el comercio de las Indias, Andalucía, y Canarias.

La prioridad marroquí de Felipe II fue, por tanto, reconocer la existencia de un Marruecos independiente, hostil a la influencia turca, y proclive a la alianza española.²⁷ Don Felipe, consecuentemente con su línea política de amistad con el xerife y ante el temor de que las represalias de sus súbditos canarios sobre el litoral atlántico marroquí inclinaran a Marruecos hacia el bando turco, es por lo que se decide a prohibir las depredaciones en la Berbería atlántica, como ya había hecho en 1564, prohibiendo las cabalgadas de los presidios africanos del litoral mediterráneo.²⁸ El propio texto de la Real Cédula nos da la razón cuando justifica tal prohibición: "Demas del riesgo a queha la gente que fuere a ellas es de mucho inconveniente a nuestro servicio".²⁹

Ese servicio no podía ser otro que evitar la defección del xerife. Nos reafirma nuestra creencia cuando en 1579 y ante la presión y ruegos de los isleños, del grave quebranto que a su economía infiere la prohibición de efectuar entradas en Berbería, el rey otorga sólo dos cabalgadas al año, siempre y cuando se acometan en territorio ajeno a la soberanía del xerife. Lo cual es altamente significativo, pues en ese año Felipe II había enviado una embajada a Marrakech, sede de la corte cherifiana. Ni que decir tiene que hubo cabalgadas clandestinas hasta 1575, y que las dos entradas permitidas se ampliaron subrepticiamente.

EPÍLOGO 1580-1593

En este último periodo de atonía se efectuaron periódicamente algunas operaciones contra el litoral africano. Las más significativas fueron las de 1579, 1581, 1584, 1587, 1590 y sobre todo la de represalias de 1593, al mando de Gonzalo de Saavedra, que se considera la última cabalgada, pues el rey volvió a recordar que no debían de realizarse más cabalgadas, toda vez que:

- Producían beneficios aparentes.
- Contribuían a despoblar las islas de cristianos viejos.
- Traían más venganzas que esclavos.³¹

A partir de esta fecha se extiende un largo silencio documental ¿se acabaron las cabalgadas? Al parecer sí, no así los ataques de corsarios y piratas berberiscos, franceses, holandeses e ingleses que atacaron inmisericordemente las Islas en el siglo xvII.



Acabamos este apartado exponiendo brevemente las consecuencias que las entradas africanas trajeron para Canarias, por lo menos en el largo período de tiempo que va desde 1404 a 1572:

- Aumentó peligrosamente el número de esclavos, negros, moros y moriscos.
- Se inicia por vía terrestre la "trata de negros" de Guinea, tan codiciados en Europa, que:
 - 1. No competía con el comercio lusitano de Cabo Verde, y no rompía el monopolio
 - 2. Dio autonomía a Canarias y Andalucía para hacerse con mano de obra que necesitaba sin pagar los exhorbitantes precios exigidos por los mercaderes de esclavos negros.
 - 3. Los moros pobres eran esclavizados, y los acomodados se rescataban por metal amonedado o por "varias piezas" de negros de Guinea, que eran vendidos en las Islas o en la Península.
- La ciudad de las Palmas se convirtió a partir de 1484 en el centro de las expediciones a África y en el mercado esclavista más importante del archipiélago. 32

A tenor de estos hechos, no nos extraña que la Real Cédula de 1572, que prohibía las cabalgadas a los súbditos canarios de don Felipe, cayera como un jarro de agua fría sobre la economía de las Islas, pues se vieron privadas del flujo económico que les proporcionaban las cabalgadas. Su empobrecimiento debió de ser ostensible, y por si fuera poco, la real orden envalentonó a los corsarios berberiscos que atacaron con más virulencia a las Canarias al saber que los cristianos no podían ejercer el derecho de persecución y represalia. Por último, la Corona —con evidente fracaso— se involucró en la defensa del Archipiélago haciéndola onerosa e insuficiente.

Aquí finalizamos y cerramos nuestro pequeño trabajo, que no ha tenido otro fin que abrir una modesta ventana al conocimiento histórico de nuestras queridas y admiradas Islas Canarias.



NOTAS

- Ladero Quesada, Miguel A., *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Gredos, Madrid, 1979,
 p. 162.
- ² *Ibídem*, p. 162
- Rumeu De Armas, Antonio, *España en el África Atlántica*, CSIC, Madrid, 1956, p. 148.
- Lobo Cabrera, Manuel y Bruquetas De Castro, Fernando. *Don Agustín de Herrera y Rojas, I, Marqués de Lanzarote*. Cabildo Insular. Fuerteventura 1995, pp. 60-61.
- ⁵ Rumeu *op. cit.* p. 54
- ⁶ *Ibídem*, pp. 68-69
- ⁷ *Ibídem*, pp. 68-69
- 8 *Ibídem* p. 69
- ⁹ *Ibídem*, pp. 139-140
- De este personaje se cuentan historias fantásticas que van desde su conversión voluntaria siendo un moro libre pasado al campo cristiano; su nombramiento de adalid; su participación en 46 entradas y su muerte a los 143 años. ¡Increíble!. Rumeu, *op. cit.*, p. 141.
- ¹¹ *Ibídem*, p. 143
- ¹² *Ibídem*, pp. 151-152
- ¹³ *Ibídem*, p. 152
- ¹⁴ *Ibídem*, pp. 314-315
- Ibídem, pp. 417-418 y Lobo Cabrera, Manuel La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI. Cabildo de Gran Canaria. 1980, p. 62.
- ¹⁶ Rumeu, pp. 421-422 y Lobo, p. 55, nota 63.
- ¹⁷ Rumeu, p. 486
- ¹⁸ *Ibídem*, p. 530
- ¹⁹ *Ibídem*, p. 530
- ²⁰ Lobo, pp. 66-68
- ²¹ Rumeu, p. 543
- ²² *Ibídem*, p. 555
- ²³ Blanco, Joaquín *Breve noticia histórica de las Islas Canarias*. Cabildo de Gran Canarias. 1957, p. 173.
- ²⁴ Rumeu, p. 522
- Lobo y Bruquetas, op. cit. p. 60
- ²⁶ Blanco, p. 194



- García Figueras, Tomás y Rodríguez Joulia, Carlos Saint Cyr, *Larache*, CSIC, Madrid, 1973, p. 24.
- Bravo Nieto, Antonio y Sáez Cazorla, José Miguel, *Melilla en el siglo XVI a través de sus fortificaciones*, Melilla, 1988, p. 79.
- ²⁹ Rumeu, p. 294
- ³⁰ *Ibídem*, pp. 297-298
- ³¹ Blanco, pp. 206-207
- ³² Rumeu, p. 151